

La desvinculación de la izquierda española del concepto de Nación

The Disengagement of the Spanish Left from the Concept of Nation

Raúl Ramírez Ruiz¹

Universidad Rey Juan Carlos (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1690-7200>

Recibido: 03-06-2021

Aceptado: 19-06-2021

Resumen

En los momentos actuales la propia definición de España como ente nacional, histórico y soberano se encuentra en crisis. A dicha situación no se habría llegado si la izquierda española no hubiera asumido como propias muchas de las ideas, procedentes de los nacionalismos periféricos, sobre el concepto de nación española. En el presente artículo tratamos de descubrir las causas de dicha identificación a través del estudio de los textos propagandísticos que sobre el concepto nacional tenía la oposición al franquismo rescatados en las sentencias del Tribunal de Orden Público. En ellos observaremos como la oposición al franquismo en el País Vasco, Cataluña, Galicia y Canarias mezclaba en sus mensajes las ideologías marxistas y nacionalistas, pero con grandes diferencias de fondo en cada una de esas regiones. Además, certificamos que el “Proceso de Burgos” fue el punto de inflexión que cimentó la identificación de la izquierda española de todo el país con los movimientos nacionalistas.

¹ (raul.ramirez@urjc.es). Profesor Titular de Historia contemporánea de la Universidad Rey Juan Carlos. Sus líneas de investigación comenzaron con el periodo de la Baja Restauración en la Universidad de Córdoba. En el transcurso de dicha investigación inició una línea de trabajo sobre la “criminalidad como fuente histórica” innovando la metodología de trabajo historiográfico sobre las sentencias judiciales mezclando procesos estadísticos y análisis textuales (*La criminalidad como Fuente Histórica*, Dikynson, Córdoba, 2006). Dicha metodología ha sido aplicada en el análisis de las Sentencias del Tribunal de Orden Público, donde estudia sus diversas facetas, como las organizaciones políticas presentes (“La oposición al franquismo en las sentencias del TOP: Organizaciones políticas y movimientos sociales”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35, 2013) o los mensajes políticos que inspiraban a la oposición (“Estudio de los textos de la propaganda ilegal contra el Franquismo a través de las sentencias TOP”, *Hispanic Research Journal*, 16-6, 2015).

Palabras-clave: TOP; franquismo; movimientos nacionalistas; oposición; delitos políticos; propaganda ilegal.

Abstract

Today the definition of Spain as a national, historical and sovereign entity is in crisis. This situation has been reached because the Spanish left has assumed as its own many of the ideas about the concept of the Spanish nation of peripheral nationalisms. In this article we try to discover the causes of this identification through the study of the propaganda texts that the opposition to the Franco regime had on the national concept, rescued in the rulings of the Public Order Court. In them we will observe how the opposition to Francoism in the Basque Country, Catalonia, Galicia and the Canary Islands mixed Marxist and nationalist ideologies in their messages, but with great fundamental differences in each of these regions. Furthermore, we certify that the "Burgos Process" was the turning point that cemented the identification of the Spanish left throughout the country with the nationalist movements.

Keywords: TOP; Francoism; nationalist movements; opposition; political crimes; Illegal Propaganda

1. Introducción

En una ocasión uno de los discípulos de Confucio le preguntó “Maestro, si se te confiara el gobierno de un país, ¿cuál sería tu primera iniciativa?”. El Maestro respondió: “Sin duda sería rectificar los nombres”, porque cuando el lenguaje carece de objeto, no puede llevarse a cabo ningún asunto y las leyes equivocan su blanco. Cuando las leyes equivocan su blanco, las personas no saben dónde están”.

España se enfrenta en los próximos años al envite crucial de su destino, pues en él se juega el ser, o no, de su identidad como pueblo, de su existencia como Estado-nación reconocido internacionalmente y de la igualdad de sus ciudadanos. España, eso que en una perversión consciente del lenguaje muchos llaman el “Estado” y otros “País”, negando la existencia de una comunidad histórica y nacional “española”. Actitud tolerada e incluso aplaudida por el conjunto de la sociedad. Pero, ¿cómo hemos llegado a esta situación? ¿Cómo se han asentado tantas dudas sobre lo más esencial de nuestra identidad? Porque hoy, de una manera natural, la ciudadanía se pregunta: *¿Qué es España? ¿Qué es ser español? ¿Quién es español?*

Como profesor de Universidad puedo, sin mucha dificultad, responder a esas preguntas desde la perspectiva general de la mayoría de los miles de jóvenes que

han pasado por mis aulas. Para nuestra juventud, ¿Qué es España? Un concepto geográfico, el territorio peninsular y los dos archipiélagos. ¿Quién es español? El que nace en España, en el territorio señalado más arriba, solo eso. Pero ¿Qué es ser español? Nada, normalmente, el silencio solo es roto por reiteraciones sobre que, español, es el que “ha nacido aquí”. No hay nada que nos una, no hay identidad común, un territorio geográfico articulado por una débil administración común. ¿Acaso no es eso el “Estado”? ¿No es esa la razón de que los problemas identitarios se los llame eufemísticamente el “problema territorial”?

A eso ha quedado reducida España tras décadas de des-nacionalización, programada o no, en las escuelas. Este proceso ha provocado que el vacío de esa identidad nacional, allí donde existía un hecho diferencial constatable, haya sido sustituida por la aparición de nuevas identidades, basadas en conceptos etno-lingüísticos. Etnicismos del siglo XXI cuyos perversos efectos ahora solo se están empezando a percibir. Por otro lado, entre las gentes de lengua castellana, los que solo tienen el español como lengua materna, se ha extendido un suicida neo-cantonalismo que no sirve para otra cosa más que para destruir cualquier concepto de identidad común, debilitar al Estado y potenciar las fuerzas centrífugas en las comunidades con otra lengua propia. Gracias a ello, estas comunidades, refuerzan su hegemonía sobre el conjunto e incrementan sus privilegios. La desaparición de los lazos tradicionales que les unían e identificaban con el resto de los españoles les permite planear un futuro en solitario sin ni tan siquiera arrastrar mala conciencia por su egoísmo.

La desaparición, o el debilitamiento significativo, de la identidad española, ha permitido abrir el debate de la “plurinacionalidad” que muchos, alegremente, prometen. Plurinacionalidad significa desigualdad entre los españoles, pero para una gran parte de la población esa obviedad no los es. El ciudadano español de hoy parece estar dispuesto a aceptar la imposición paulatina de un Estado “asimétrico”, bajo un disfraz “federal” que, en realidad, oculta un peligroso deslizamiento hacia una concepción etnicista del Estado, que podría llegar a cuajar, sin duda, en la imposición de régimen de “modelo malayo” en España².

2. La concepción de España a lo largo de la historia

¿Cómo hemos podido llegar a este punto? Hemos de distinguir dos tipos de causas, las profundas o antiguas basadas en el largo devenir histórico de la nación española, o si preferimos, de los pueblos de las Españas y sus Estados. Y, junto a ellas, unas causas secundarias, por razones temporales, centradas en

² Definimos como tal, un Estado en el que los derechos de los ciudadanos se definen en función de las diferencias entre diversos grupos etno-lingüísticos. Raúl Ramírez Ruiz, *et al. Historia de Asia Contemporánea y Actual*, Madrid, Ed. Universitas, 2017, pp. 170-177.

la historia reciente de España, traumatizada por la Guerra Civil (1936-1939) y la posterior dictadura franquista (1939-1975). En esta última etapa histórica es donde debemos buscar las razones de la desvinculación de la izquierda sociológica española del concepto de España como nación de ciudadanos libres e iguales, y también de su apoyo, sin complejos, a cualquier tipo de nacionalismo periférico, incluidos aquellos que muestran de manera evidente ideologías reaccionarias e, indisimuladamente, hispanóforas.

2.1. Las raíces profundas: El origen de las Españas y de España

Posiblemente, las raíces profundas de la debilidad identitaria del Estado-nación español se deban al nacimiento histórico de los pueblos hispanos en la Edad Media. La secular lucha contra el Islam ligó, indefectiblemente, la identidad hispana al cristianismo, por encima de cualquier valor cultural o lingüístico. Esta auto-definición, unida al mito de la Hispania romana y el reino Visigodo construyeron el Estado en la Edad Moderna, definido como un Imperio Católico.

Dicha legitimidad histórico-cristiano-identitaria fue puesta en duda por el liberalismo traído con la Revolución francesa. Las naciones, tras Napoleón, no podían definirse por esos viejos parámetros, los nuevos Estados debía estar basados en la “Nación”. Desaparecido el imperio transoceánico, España vivió un largo siglo XIX de enfrentamientos entre el Antiguo Régimen y el Nuevo. Lucha donde en el fondo se jugaba su propio concepto de nación y en la que hubo de renunciar al modelo jacobino de la República Francesa. El liberalismo español, pese a vencer en el campo de batalla al carlismo, se vio obligado a abandonar su concepción unitaria del Estado, ante el peso de la tradición, el catolicismo y su incapacidad para crear una red nacional de escuelas³.

Durante el siglo XIX, ninguna tendencia ideológica pone en duda la unidad política ni el carácter de nación única de España. Pero, tras las guerras carlistas, la aceptación de la excepcionalidad vasco-navarra provoca que se difumine la idea de nación como conjunto de ciudadanos libres que deciden sobre sí mismos y se produce una radicalización de la izquierda liberal (I República y Constitución de 1869). Las ideas conservadoras empiezan a alinearse con la unidad nacional, mientras las situadas más a la izquierda empiezan a apoyar posicionamientos cantonalistas, disgregadores, que en principio atacan la configuración del Estado, no a la nación en sí⁴.

³ Luis Palacios Bañuelos, *La España plural*, Madrid, Ed. Universitas, 2005, pp. 11-60.

⁴ Juan Pablo Fusi, *Evolución de la idea nacional*, Madrid, Temas de Hoy, 2000, 309 pp.

2.2. Causas inmediatas. El Franquismo

La segunda clave para entender la des-nacionalización de España nos lleva a causas más cercanas. Esa debilidad de la “identidad española” y el claro posicionamiento de la izquierda española, especialmente la de lengua castellana, contra un Estado fuerte y una identidad nacional definida y defendible tiene sus causas en los avatares históricos del siglo XX, especialmente en su núcleo central, el régimen del general Franco. El franquismo es un régimen conservador e historicista. Ambas características lo convierten en un régimen clerical y centralista: el nacionalcatolicismo⁵ es el nombre con el que pretende definir su débil ideología, en copia aproximada de las proclamas fascistas coetáneas a su nacimiento⁶.

Frente a esa definición historicista nacerá una oposición que rechazará todo lo que significaba aquel régimen. La oposición al franquismo será, pues, anti-clerical si no atea, revolucionaria-marxista y, por tanto, internacionalista, refractaria al nacionalismo del régimen, pero no así al de los grupos minoritarios que se oponen al españolismo castellanista del Estado Español de Franco, a los que consideran aliados⁷.

Para encontrar las raíces del posicionamiento de la izquierda española frente al tema nacional en el presente trabajo acudimos a las Sentencias del Tribunal de Orden Público. En concreto a los juicios por “Propagandas Ilegales”, pues en ellos se pueden rescatar los textos programáticos de la izquierda revolucionaria, entre los que encontramos ideas sobre el concepto de nación española y de las otras “naciones del Estado”.

3. ¿Por qué el “TOP” como fuente?

En estos momentos, en los que en España (y en otros lugares de Europa) se habla de redefinir los Estados y de las aspiraciones largamente postergadas de libertad nacional para la llamada “Europa de los pueblos”, es especialmente interesante acudir a los orígenes del actual Estado Español, a su fase constituyente, para comprobar cómo han evolucionado las aspiraciones de los nacionalistas y la concepción de la identidad nacional desde los prolegómenos de la constitución hasta la actualidad⁸.

⁵ José Manuel Cuenca Toribio, *Nacionalismo, franquismo y nacionalcatolicismo*, Madrid, Actas, 2008, 220 pp.

⁶ Stanley G. Payne, *El fascismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2014 (3 ed.).

⁷ Alejandro Quiroga Fernández de Soto, *Amistades peligrosas: la izquierda y los nacionalismos catalanes y vascos (1975-2008)* “Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales”, N° 20, 2008 (Ejemplar dedicado a: Las izquierdas en la España Democrática), págs. 97-127.

⁸ Marie Aline Barrachina, “Idea nacional y nacionalismos bajo el Franquismo” [en Jean-Louis Guereña, Manuel Morales Muñoz coord.: *Los nacionalismos en la España contemporánea: ideologías,*

Se han vertido ríos de tinta sobre esta cuestión, tantos, que en los últimos tiempos se hace difícil discernir la realidad histórica de la reconstrucción volitiva a posteriori. Para ello, es necesario acudir a las fuentes. En España, para encontrar las raíces de la situación actual, debemos hallar respuesta a lo que aspiraba o quería la oposición al Régimen, pues los que planean la necesidad de reconstruir el Estado (ya sea desde concepciones federalistas o claramente independentistas) se erigen en herederos de los opositores al franquismo y argumentan que solo tratan de completar la tarea que por razones históricas y coercitivas no pudo terminarse en 1978.

Muchos han sido los autores que han escrito sobre la visión que los opositores al franquismo tenían de la cuestión “nacional”. Otros tantos han sido los que han narrado las aspiraciones nacionalistas. Pero ver los escritos de los grupos de la oposición producidos durante el franquismo es difícil, ya que gran mayoría de ellos eran considerados propaganda subversiva y, por lo tanto, tras su incautación, fueron destruidos⁹. Con el fin de subsanar este problema de fuentes directas hemos acudido al estudio de los textos que aparecen publicados en las Sentencias del Tribunal de Orden Público, sobre el delito de Propagandas Ilegales. En ella hemos encontrado una fuente extensa y verídica que nos muestran cuales eran los principales temas que preocupaban a la oposición interior al régimen, no solo desde el punto de vista de las grandes organizaciones, sino también a nivel de base social.

3.1. El Tribunal de Orden Público

El TOP fue instaurado por la Ley 154/63 de 2 de diciembre de 1963 con la idea de crear instituciones que permitiesen presentar una apariencia de apertura y modernidad, inexistente en la realidad¹⁰. Como demostraron los episodios de represión intelectual surgidos tras el llamado “Contubernio de Múnich”¹¹ o el incremento de la protesta social, en el durísimo año 1962 culminado, de manera brutal, con el “caso Grimau”¹². Se trataba de sustraer de la Jurisdicción militar ciertos delitos políticos con el fin de dar a la justicia española un enfoque menos militar y un aspecto más civilizado¹³, acorde con el entorno internacional democrático que se vivía en Europa Occidental¹⁴.

movimientos y símbolos, 2006], pp. 207-224; M. Teresa Carnero Arbat, *Franquismo y nacionalismos* [en Raymond Carr, coord.: *La época de Franco (1939-1975)*, 1996] pp. 335-422.

⁹ Juan José del Aguila, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, Planeta, 2001, p. 258.

¹⁰ F. Muñoz Conde, *El nuevo derecho penal autoritario*, [en M. Losano y F. Muñoz Conde, coords., *El derecho ante la globalización y el terrorismo*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2004], p. 172.

¹¹ Javier Tussel, *La oposición democrática al franquismo (1939-1962)*, Barcelona, RBA, 2012, pp. 429-438.

¹² F. Jauregui y P. Vega, *Crónica del antifranquismo. 1939-1975. Todos los que lucharon por devolver la democracia a España*, Planeta, Barcelona, 2007, pp. 309-325.

¹³ Del Aguila, *op. cit.*, pp. 143-201.

¹⁴ Cl. Hernández Burgos, *La difícil adaptación a los cambios: la Iglesia, Falange y la sociedad*

El TOP se componía de un Presidente, dos magistrados, un fiscal y un secretario. Según establecía la ley, tenía competencia “privativa para conocer de los delitos cometidos en todo el territorio nacional, singularizados por la tendencia en mayor o menor gravedad a subvertir los principios básicos del Estado, perturbar el orden público o sembrar la zozobra en la conciencia nacional”. Pasaban, también a su jurisdicción las atribuciones del Tribunal Especial de Masonería y Comunismo¹⁵.

Una vez desaparecido el régimen de Franco e iniciado el proceso de transición, el TOP perdió toda razón de ser, por lo que fue suprimido mediante Real Decreto Ley de 4 de enero de 1977 coincidiendo con la Ley de Reforma Política y la puesta en marcha de la Audiencia Nacional¹⁶.

3.2. Metodología del estudio

La metodología empleada es original, ideada por el autor y ha sido puesta a prueba en diversos trabajos y artículos. A la hora de investigar sobre el Tribunal de Orden Público se ha de partir de la obra de Juan José del Águila, *El TOP. La represión de la Libertad*, (2001). Esta investigación básica recoge y analiza el 97% de las sentencias publicadas por el Tribunal, pero, por su propia extensión su análisis no puede abarcar un estudio en profundidad de los contenidos de las sentencias, sino una descripción total de las mismas, con el objetivo de conseguir la reivindicación de los imputados. Para poder ir un paso más allá, optamos por la selección de una muestra representativa, manejable, que permitiera profundizar en los textos de las sentencias para realizar un análisis detallado de su contenido.

Para ello, se acudió a la Audiencia Provincial de Madrid, donde se custodian los libros de sentencias del TOP, donde se procedió a la selección aleatoria del 10% del total de las sentencias. Con ello, obtuvimos una muestra representativa que nos permitía un análisis en profundidad sin desvirtuar las conclusiones, ya que dicho porcentaje de sentencias permite estudiar una muestra que tiene un nivel de fiabilidad superior al 95%¹⁷. Recogimos sentencias en años alternos (1964, 1966, 1967, 1969, 1971, 1973, 1974 y 1976). En total recogimos 348 sentencias donde se juzgaron 493 delitos. Este último dato, el “delito”, va a ser

española durante el ‘segundo franquismo’ (1960-1975)”, *Hispania Nova*, 17 (2019), pp. 155-191.

¹⁵ Del Águila, op. cit., pp. 227-231.

¹⁶ J. M. Olarieta Alberdi, *El origen de la Audiencia Nacional*, “Jueces para la Democracia”, 29 (1997), pp. 29-33.

¹⁷ En investigación social las muestras probabilísticas necesitan cumplir cuatro requisitos: un esquema muestral que permita enumerar las unidades del universo; un procedimiento de selección aleatorio, la fijación de una probabilidad de error muestral (se aceptan los valores que oscilan entre 1% y 5%); y una estimación de la heterogeneidad del universo. Este estudio cumple estos cuatro principios Cfr. C. M. A. D’Ancona, *Métodos de encuesta: teoría y práctica, errores y mejora*, Madrid, Síntesis, 2004, p. 493.

clave en todos los análisis subsiguientes. La metodología ha permitido centrar el foco de estudio en el “hecho delictivo” como tal y en su fecha de comisión, lo que también resulta novedoso, ya que los trabajos de otros autores se basan en la “sentencia” y no en el “delito”¹⁸.

Trabajar sobre los delitos en lugar de con las sentencias implica que se amplía el periodo de estudio, pues el origen cronológico de los hechos se retrotrae hasta 1957, permitiéndonos constatar cuáles fueron los años de mayor tensión social.

Este enriquecimiento cualitativo de la investigación no significa, sin embargo, un gran cambio cuantitativo en relación a los datos aportados por J.J. del Aguila. Las variaciones se limitan a una horquilla de entre 2 y 4 puntos porcentuales¹⁹.

Tabla I: Delitos Juzgados en el TOP

DELITOS	% Delitos (nuestro estudio)
ASOCIACION ILICTA	28%
PROPAGANDA ILEGAL	24%
DESORDENES PUBLICOS	9%
TENENCIA ILICITA DE ARMAS	9%
INJURIAS AL JEFE DEL ESTADO	7%
MANIFESTACION NO PACIFICA	7%
ATENTADO	3%
BLASFEMIA	2%
LESIONES	2%
TERRORISMO	2%
INJURIAS A LA AUTORIDAD	2%

¹⁸ Por ejemplo, A. Fernández Asperilla, *Franquismo, delincuencia y cambio social*, “Espacio Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea”, 17 (2005), pp. 297-309; H. Roldán Barbero, *El maoísmo en España y el Tribunal de Orden Público (1964-1976)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2010, 140 pp.; J. Tebar Hurtado (Coord.), *Resistencia ordinaria: la militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal del Orden Público : (1963-1977)*, Universitat de Valencia, Valencia, 2012, 220 pp.

¹⁹ Sara Núñez de Prado y Clavell y Raúl Ramírez Ruiz, *La oposición al franquismo en las sentencias del TOP: Organizaciones políticas y movimientos sociales*, “Cuadernos de Historia Contemporánea”, 35, (2013), pp. 283-284.

RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	2%
AMENZAS	1%
DOCUMENTACION FALSA	1%
INFORMACIÓN PELIGROSA	1%
REUNIÓN ILEGAL	1%
SEDICIÓN	1%
ULTRAJE A LA NACIÓN	1%
DAÑOS	0,25%
ESTAFA	0,25%
VIOLACIÓN DE SECRETOS	0,25%

Fuente: Libros de Sentencias del Tribunal de Orden Público. Elaboración Propia.

4. El delito de propagandas ilegales. Definción y características

El delito de propagandas ilegales supone el 24% de los delitos, un 23% de las sentencias y un 24% de los inculpados. Datos que lo convierten en la segunda figura penal más importante vista en el TOP tras la Asociación Ilegal²⁰. Bajo la denominación de Propagandas ilegales se perseguía cualquier declaración escrita u oral que, según el Código Penal, tuviera como fin:

subvertir violentamente o destruir la organización política social, económica o jurídica del estado... destruir o relajar el sentimiento nacional... atacar a la unidad de la nación española o promover o difundir actividades separatistas... realizar o proyectar un atentado contra la seguridad del Estado, perjudicar su crédito, prestigio o autoridad o lesionar los intereses u ofender la dignidad de la Nación española²¹.

El delito de Propaganda ilegal es el que presenta una mayor continuidad temporal, al arrancar en 1957. Según ya hemos recogido en otras páginas, presenta tres etapas de alta intensidad: 1957-62; 1967-70; y 1973-74²². La muestra arroja un total de 182 personas encausadas, que supone una media de dos personas por cada vez que se juzga este delito. En el 48% de los juicios hay un solo imputado y en el 37% entre 2 y 5. Como dato significativo, señalar

²⁰ Raúl Ramírez Ruiz y Sara Núñez de Prado Clavell, *Estudio de los textos de la propaganda ilegal contra el Franquismo a través de las sentencias TOP*, "Hispanic Research Journal. Iberian and Latin American Studies". 16-6 (2015), pp. 523-544.

²¹ Código Penal Reformado 1963, Capítulo XI, art. 251-53.

²² Raúl Ramírez Ruiz y Sara Núñez de Prado Clavell, *op. cit.* 2015, p. 527.

que el 22% de los imputados eran mujeres, lo que dobla la presencia habitual femenina del resto de los delitos enjuiciados por el TOP²³.

Por adscripción ideológica de los protagonistas del delito, tenemos que la mayoría absoluta (56%) procede del conglomerado en torno al PCE. En segundo lugar, con el 18%, aparece el movimiento maoísta tras las siglas: PCEML (Partido Comunista de España Marxista-leninista), FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota), ORT (Organización Revolucionaria de Trabajadores) o MCE (Movimiento Comunista de España). A continuación, emerge la propaganda a favor de ETA y su entorno con un 15%. El socialismo, tiene una presencia minoritaria (6%)²⁴, pero aún superior a las organizaciones de corte trotskista (5%) como el Partido Comunista Internacional (PCI) y Liga Comunista Revolucionaria (LCR). Con porcentajes muy minoritarios, aparecen grupos nacionalistas gallegos y canarios, anarquistas y otros varios. Además, hay que señalar que, transversalmente, un quinto de los casos aparece relacionado con la oposición universitaria²⁵.

4.1. Análisis temático del delito

Como ya se dijo, gracias a las virtualidades de la muestra ha sido posible proceder al análisis del contenido de las sentencias seleccionadas, sistematizando los temas que aparecían en las mismas. Para el análisis de los datos textuales recopilados en la base de datos se aplicaron procedimientos internos de la Grounded Theory o Teoría Fundamentada²⁶.

Leyendo el contenido de las sentencias, comprobamos que lo normal es que en cada uno de los textos opositores reseñados en una sentencia aparezca más de un tema o idea. El mínimo es tres y de manera habitual se superan los cinco. En la muestra analizada se han encontrado un total de 55 temas, ideas o mensajes distintos. Debido al alto número de temas específicos se realizó una primera división entre temas principales (más del 10% de las sentencias) y temas minoritarios:

²³ Del Águila, *op. cit.* pp. 261–262.

²⁴ Abdon Mateos, *Historia y memoria democrática*, Madrid, Eneida, 2007, p. 44.

²⁵ Raúl Ramírez Ruiz y Sara Núñez de Prado, *Ideas y mensajes en la propaganda de las distintas corrientes ideológicas de oposición al franquismo. Una visión desde el análisis del delito de 'propagandas ilegales' en las sentencias del Tribunal de Orden Público*, "Historia Actual Online", 47-3, (2018), p. 9.

²⁶ B. Glasser y A. Strauss, *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*. New York, Aldine publishing, 1967.

Tabla II: Temas principales de los textos de propaganda ilegal

TEMAS PRINCIPALES	% de las sentencias
Asuntos Laborales	47%
Represión	41%
Apología de la violencia	30%
Dictadura tiránica	26%
Oligarquía	19%
1º de Mayo	17%
Unidad de la Oposición	17%
Huelga General (Revolucionaria)	16%
Política antisocial y antieconómica del Régimen	15%
Antiamericanismo	15%
Tortura	15%
Dictadura Debilitada	14%
Construcción de la sociedad futura	10%
Patriotismo	10%
Universidad	10%

Fuente: Libros de Sentencias del Tribunal de Orden Público. Elaboración Propia.

Tabla III: Temas secundarios de los textos de propaganda ilegal

TEMAS MINORITARIOS	% de las sentencias
Guerra Civil	9%
Federalismo	9%
Oposición Eclesial	9%
Corrupción	8%
Presos Políticos	8%
Juicio de Burgos y simpatías ETA	7%
Anti-monarquía	7%

Régimen Capitalista	6%
Llamamiento a las FFAA	6%
Amnistía	6%
Odia a las FFAA	6%
Desigualdad social	6%
Visión negativa de Franco	5%
Independentismo	5%
Venganza cuando el Régimen caiga	4%
Camarilla	4%
Papel de la Mujer	4%
Petición de Libertades	4%
Proceso 1001	4%
Expansión CCOO	1%

Fuente: Libros de Sentencias del Tribunal de Orden Público. Elaboración Propia. La gran variedad temática hacía difícil el análisis, por lo que se decidió dar un nuevo paso en la clasificación de los mensajes propagandísticos, agrupándolos en grandes temas relacionados entre sí al tener un origen en una idea, propósito o motivación común. Realizada dicha concreción, aparecieron siete ‘ideas-fuerza’ en las que se englobaban las distintas acciones propagandísticas anti-régimen:

Tabla IV: Ideas-fuerza de los textos de propaganda ilegal

Tema del escrito de Propaganda	% Sentencias
Régimen Represor	69%
Problemas Laborales	54%
Acciones concretas contra el Régimen	50%
Régimen incapaz, corrupto e inepto	32%
Construcción Sociedad Futura	21%
Patriotismo y Antiamericanismo	20%
Nacionalismos	12%
Temas minoritarios en conjunto	35%

Fuente: Libros de Sentencias del Tribunal de Orden Público. Elaboración Propia.

4.2. La cuestión nacional en los textos de Propaganda ilegal

A través de nuestro estudio de las sentencias del TOP, hemos encontrado una oposición urbana y obrera en la que la “cuestión nacional” es un tema secundario dentro de los textos de la Oposición. España como nación, o patria, aparece reflejada en el 20% de las sentencias. Los nacionalismos periféricos y sus aspiraciones en el 12%. En total un 32% de las sentencias, que se incrementaría hasta un 35% si incluimos entre ellos los textos que hacen referencia al Juicio de Burgos.

Al fin y al cabo, no debemos olvidar que la oposición está formada en un 53% por grupos marxistas, al que en cierta medida se podría sumar la mayor parte del 15% de oposición universitaria y solo 23 % pertenecería a grupos políticos nacionalistas²⁷. La izquierda, por esencia se definía como internacionalista, lo que implica que para ellas el nacionalismo es “un vicio burgués” a lo que habría que sumar la apropiación por parte del franquismo de todos los símbolos de patriotismo español²⁸.

Ello va a hacer que el tema de los nacionalismos no sea cardinal, sino más bien secundario en los textos subversivos publicados por la oposición en aquellos años. Esto parece entrar en contradicción con el hecho de que el debate territorial se convirtió en uno de los puntos más importantes de la futura transición y tal vez el asunto más determinante del discurrir de la democracia española bajo el reinado de Juan Carlos I y causa de la crisis existencial en el de Felipe VI²⁹.

Las referencias al patriotismo son vagas e indirectas, plasmadas de dos maneras distintas: o bien directamente por llamamientos alusiones a un nuevo patriotismo popular y de izquierdas o bien indirectamente a través del antiamericanismo de sus escritos. Esta segunda faceta es la más importante de las dos.

Frente a lo anterior a la hora de hablar de Nacionalismos: federalismo e independentismo tenemos un (12%) de las sentencias. La diferencia entre el “federalismo” y el “independentismo” no está clara. PCE-PSUC, ETA-Nacionalismo Vasco y el Nacionalismo gallego de diversas tendencias serán los principales protagonistas de este asunto cada uno con un 25% de los textos, acompañados del nacionalismo canario y de otros grupos de extrema izquierda.

Los textos de la izquierda “españolista” tenderán a ser claramente federalistas. Mientras, el independentismo abiertamente declarado es un tema que no aparece tanto en los textos de la oposición como hoy podríamos pensar. Aparece en un 5% de las sentencias. El nacionalismo vasco es el gran protagonista en este asunto

²⁷ Sara Núñez de Prado y Clavell y Raúl Ramírez Ruiz, *op. cit.*, 2013, pp. 268-270

²⁸ Luis Palacios Bañuelos, *El franquismo ordinario*, Madrid, Akron-CSED, 2011, pp. 155-58.

²⁹ Luis Palacios Bañuelos, *La transición desde la dictadura a la democracia*, con el Rey y Suárez, Madrid, Dilex, 2016, pp. 245-257.

Tabla V: Antiamericanismo y Patriotismo vs Nacionalismos (federalismo e independentismo) en las distintas corrientes ideológicas

Corriente ideológica	Antiamericanismo y Patriotismo	Nacionalismos: federalismo e independentismo
PCE-CCOO-PSUC	7%	2%
Grupos inspiración Maoísta	8%	5%
Grupos de inspiración Trotskista	0%	8%
PSOE-UGT	8%	0%
Nacionalismo Vasco	0%	25%
Otros nacionalismos: Gallego, Catalán y canario	0%	12%

Fuente: Libros de Sentencias del Tribunal de Orden Público. Elaboración Propia.

Destaca como solo el PCE y los grupos maoístas emiten, a la vez, propaganda de ambos tipos de ideas, mientras los grupos nacionalistas no hablan en absoluto de España, ni directa ni indirectamente a través de las proclamas antiamericanas. Y, el PSOE no hace referencia alguna al futuro “conflicto territorial”.

Por ello, antes de empezar hablar más pormenorizadamente de estos dos tipos de patriotismo presente en las sentencias, debemos señalar que entre la oposición, en sus textos, existe un consenso más o menos evidente, más o menos indirecto de que lo que existe es una “España Plural”. Así, el mejor ejemplo de esta conciencia de que el régimen ha tratado de olvidar o borrar una realidad indiscutible la tenemos en el siguiente texto, de ideología desconocida, pero posiblemente procedente del PCE, en el que “unos desconocidos” entregaron a un representante de la Hermandad de Labradores de Iznalloz en abril de 1968.

Probado y así se demuestra que el día 20 de Abril de 1968 el procesado Manuel López López, Presidente de la Sección Social de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Iznallos (de poca cultura) entabló conversación con unos desconocidos sobre temas diversos, entregándole éstos cuatro hojas, con un texto escrito a multicopista, con el fin de que recogiera firmas y las remitiera al Sr. Gobernador Civil de Granada; el texto escrito aludido dice:

La situación de grave crisis social, económica y política por la que atraviesa nuestro país, se ha visto acentuada en los últimos meses por problemas tan diversos como la generalización del paro obrero a través de expedientes de crisis y prácticas de despido, congelación de salarios y convenios colectivos, crítica situación de la mediana y pequeña industria, así como del comercio

modesto, etc.; hundimiento del campo y crisis de la universidad. Ante éstos hechos y ante las manifestaciones de protesta y descontento a que ello da lugar, las autoridades, como única forma de abordar las causas que los engendran, responden con el empleo de la represión. Así ante las justas peticiones de los obreros y campesinos, universitarios y sacerdotes, de la inmensa mayoría de los ciudadanos, se replica con la desposesión de cargos sindicales, con procesos, encarcelamientos y multas, con el recorte sistemático a la libertad de expresión, acompañados de procesos y sanciones a diarios, revistas, escritores y periodistas, con violación del fuero universitario.... Nosotros, trabajadores de la ciudad y del campo, universitarios y sacerdotes, amas de casa, profesionales, intelectuales y artistas, hombres y mujeres de diversa condición política, ideológica o religiosa, de los distintos pueblos de España, rechazamos los métodos represivos, y afirmamos que la solución de éstos y otros muchos problemas pasan por la implantación de una manera real y afectiva de las libertades democráticas fundamentales, reconocidas tanto en la Declaración de los Derechos Humanos, como en las últimas encíclicas papales.

Por consiguiente pedimos.

1º Derecho de reunión y asociación. Derecho de Huelga, Libertad Sindical y Libertad de Expresión.

2º Respeto a las características nacionales de Cataluña, País Vasco y Galicia.

3º Amnistía general para presos y exiliados políticos y sociales.

4º Sufragio universal. Solo el pueblo, ejercitando libremente éste derecho podrá determinar el sistema político del Estado. Abril de 1968³⁰.

Como se puede comprobar en el anterior texto, entre las cuatro reivindicaciones básicas de la oposición, el respeto a la identidad nacional de Cataluña y el País Vasco es el segundo, tras la petición de derechos y por delante de la Amnistía y el Sufragio Universal.

5. Patriotismo y antiamericanismo

El patriotismo español es un tema muy minoritario en las sentencias. Como señalábamos anteriormente, no podía ser de otra forma dados los condicionantes ideológicos de oposición y régimen antes señalados. Por ello, sus referencias son vagas, pero se hacen mucho más claras cuando se trata de denunciar la ‘venta’ de España a los norteamericanos.

De tal manera que las referencias al patriotismo de la oposición las hemos encontrado en los textos de dos maneras diferentes: o bien directamente por llamamientos o alusiones patrióticas o bien indirectamente a través del antiamericanismo. Esta segunda faceta es la más importante. Como ya dijimos el “patriotismo” de la oposición, en sus dos vertientes, aparece en un 20% de las sentencias.

³⁰ AAP,-TOP, Sig. 69-1, Sentencia nº 49, 1969, 02, 21

Las alusiones patrióticas y antiamericanas aparecen en los textos desde el principio (1957) y tienen una especial incidencia en los años 1962, 1970 y 1972. Sin embargo, será entre 1966 y 1973 cuando tenga una presencia constante (el 65% de las sentencias) y significativamente en 1970 concentra el 25% de las referencias, ya que fue el año en el que se renovaron los acuerdos hispano – norteamericanos como Convenio de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, firmado en Washington el 6 de agosto de 1970³¹. Ideológicamente las menciones al patriotismo y antiamericanismo se distribuyen de la siguiente manera: un 56% pertenecen al PCE; un 31% a los movimientos de corte maoísta y un 12% al UGT-PSOE³².

5.1. Patriotismo

Los alegatos patrióticos en los panfletos de la oposición aparecen en un 10% del total de las sentencias, en 1957, 1958, 1967, 1970, 1972 y 1973. Pero concentra el 40% de sus menciones en 1970, el año del referido pacto sobre las Bases norteamericanas.

Por partidos u organizaciones tenemos que el 50% de sus menciones se deben al PCE repartiéndose el resto en textos de ideología confusa, al socialismo del PSOE y al maoísmo del PCEML, principalmente.

La mayoría de los textos que no hemos podido adscribir a ninguna corriente ideológica corresponden al partido comunista, pero entre ellos tenemos un par de excepciones, correspondientes a señalados exfalangistas como Ridruejo y Sánchez Mazas. La idea que se tiene en lo que podríamos llamar una oposición desde el falangismo “originario”, no cuestiona la esencia nacional de España, sino que simplemente hace referencia a la asfixia que el régimen supone para la nación. Como dice Ridruejo:

En una ocasión pública denuncié mi creencia de que la particularísima situación española, desertización civil consumada, era el resultado de un pacto inmoral entre el complejo de poderes que usa el nombre de Estado y el pueblo español. Pacto, en general, establecido, sobre la base de que los ciudadanos no disfrutaran de ningún derecho o dignidad de los que suelen llamarse públicos y justifiquen aquel nombre, con tal de que el Estado se abstenga de imponer deberes demasiado estrictos que condicionen el arbitrio privado o perturben la vida privada de cada cual. Diríamos que si una democracia es el sistema en donde cabe discutir toda ley o procurar su reforma, pero de ningún modo desobedecerla, nuestro Régimen es la cosa más opuesta del mundo a una democracia. Aquí la ley es de jurisdicción exclusiva del dictador, pero a

³¹ Firmado en Washington el 6 de agosto de 1970 y publicado inmediatamente en el BOE [en línea] [consultado el 21 de mayo de 2021]. Disponible en: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1970-1039

³² Estos datos básicos ya fueron publicados en Raúl Ramírez Ruiz y Sara Núñez de Prado Clavell, op. cit. (2015), pp. 539-540.

cambio de no poder discutirla, de no haber contribuido a hacerla y de no poder pugnarla, a todo el mudo le es dado dispensarse de cumplir lo que manda"... "de dos instrumentos se han servido las oligarquías, las camarillas y sus fuerzas de asistencia para llegar a destruir toda vida civil en España. El primero ha sido la violencia represiva, esto es, el terror. El segundo ha sido la corrupción metódica". (Escrito en España, Cristal del Tiempo, p. 92)³³.

Esta oposición interna coincide con la izquierda en el antiamericanismo que implica la entrega de la soberanía nacional a los norteamericanos, cómo señala Miguel Sanchez-Mazas Ferlosio en un artículo, en la Revista bimestral "Cuadernos", editada en París, correspondiente a Septiembre-Octubre de 1967, titulado "La actual crisis española y las nuevas generaciones":

¿Hemos de pasar al estudio de lo que el General Franco después de gritos xenófobos, declaraciones imperialistas y fanfaronadas inútiles y dañinas para nuestro prestigio, pues este se basa siempre en hechos y no en palabras, ha acabado haciendo en el orden de nuestra soberanía? ... ¿Que piensa el Ejército de las bofetadas africanas contestadas con una sonrisa por el mismo dictador que no vacila la mayor violencia frente a las modestas y legítimas reclamaciones del pueblo? ¿Qué dice de la ya innegable multiplicación de los Gibraltares en nuestro suelo y de los fueros que conceden extraterritorialidad a los abusos de las fuerzas norteamericanas?³⁴.

La mayoría de los textos procedentes de la izquierda que hemos calificado como "patrióticos" se deben a la aparición de expresiones como "nuestra patria", "liberar al suelo patrio", etc. Esto ocurre claramente en las octavillas firmadas por el PCE. Por lo demás, las alusiones patrióticas no suelen ser directas sino más bien como la expuesta a continuación perteneciente al PSOE – UGT:

Entre lo ocupado merecen destacarse: 'Lo que somos, Lo que representamos. Lo que ambicionamos' ... 'Actualmente, el PSOE, prosigue esa lucha clandestinamente y en el exilio, que tiene como objetivo fundamental y más urgente el derrocamiento de la dictadura franquista... ', página 3; 'Por eso, toda nuestra acción tiende actualmente a derrocar al régimen franquista sangriento y corrompido, que es obstáculo a todo progreso y a la convivencia cívica entre todos los españoles... ', página 4; 'Por todo ello, joven español, es menester que esto cambie. Las Juventudes Socialistas están dispuestas a que así sea... Lee con detenimiento este Manifiesto... Dáselo a leer a otros amigos', página 6 y 7; 'El Estado de atraso y de opresión en que se halla España...Para esa tarea de liberación reclamamos la adhesión de todos los jóvenes. Este régimen nefasto desaparecerá', página 7; en el segundo: 'los jóvenes socialistas que residen en el extranjero constituyen la Federación de Juventudes Socialistas con los que heroicamente luchan en el interior de nuestro país... ', página 3;

³³ AAPM-TOP, Sig. 64-1, Sentencia nº 29, 1964,06, 24.

³⁴ AAPM-TOP, Sig. 67-1, Sentencia nº 1, 1967, 01, 02.

‘... y preparar, por todos los medios, la liberación de España de la dominación fascista’, página 3; en el tercero: ‘Si no hay otra salida, hay que recurrir incluso a la guerra civil para acabar con el terror franquista’, página 31; en el cuarto: ‘... pongamos fin a la tiranía...’, página 2; ‘Primero liquidando la dictadura’, página 3; ‘La UGT de España, como lo ha hecho hasta hoy seguirá luchando contra la tiranía franquista’, página 36; en el quinto: ‘El esfuerzo de todos será menester, primero para evitar que siga consumiéndose España en el oprobio a que la ha condenado el régimen franquista’, página 69; y en el sexto: ‘En los primeros meses del año de 1939, la UGT dejó de existir legalmente en España, aunque no haya dejado de actuar clandestinamente hasta estos momentos...’³⁵.

Normalmente, como en el siguiente texto del maoísta PCEML, se describe al régimen como un régimen traidor a la patria, entre otras cosas por su venta a los “yanquis”:

(...) siendo el actual Régimen de Franco, la dictadura de las mismas clases y rectores que tomaron el poder en 1939, no hay la menor duda de que no puede haber paz en España. Por lo tanto, nada ha cambiado, el Régimen franquista sigue siendo fascista, oligárquico y traidor a la Patria. Antes vistió el brutal y sangriento vestido fascista, que no ocultaba sus crímenes, ahora el del imperialismo yanqui, bestial e hipócrita, pero en el fondo el mismo³⁶.

5.2. Antiamericanismo

Como decíamos anteriormente, el antiamericanismo es el principal “motor” de ese españolismo de la oposición. El antiamericanismo aparece en un 15% de las sentencias, es un tema importante, en concreto el 8º de 55 temas que hemos hallado en nuestra investigación. Desde 1960 tiene una presencia constante con especial incidencia en 1962, 1970 y 1972. Entre 1970 y 1972 se concentra la mitad de sus menciones.

Analizando su presencia en los textos de diversas ideologías y organizaciones políticas tenemos de nuevo una presencia hegemónica del PCE que ostenta el 67%, seguido del PCEML y otros grupos maoístas con un 25%. El resto de las menciones se deben al PSOE-UGT.

Al contemplar el peso del antiamericanismo en los textos de la oposición al franquismo es necesario recordar que estamos en plena Guerra Fría, que los años de actuación del TOP coinciden grosso modo con el desarrollo de la Guerra de Vietnam y, por último, que desde el establecimiento de las Bases militares estadounidenses en suelo español se ve a los Estados Unidos como el sostén del régimen.

³⁵ AAPM-TOP, Sig. 67-1, Sentencia nº 65, 1967, 05, 31.

³⁶ AAPM-TOP, Sig. 71-1, Sentencia nº 24, 1971, 02, 22.

La idea central que aparece en los textos de la oposición es la de que “el Gobierno de Franco, vende la seguridad de 33 millones de españoles por un puñado de dólares... [un] Gobierno, que juega con la vida de todos sin consultarnos tan siguiera...”³⁷.

El siguiente texto, procedente de unas octavillas del Comité del PCE de Madrid, lanzadas una madrugada de mayo de 1970, es una de las referencias más completas del mensaje antiamericano que todos los textos ofrecen:

Trabajadores, estudiantes, mujeres, jóvenes, pueblo de Madrid... Los comunistas levantamos nuestra voz, denuncia a los “Gangsters” que gobiernan nuestro país, a los militares que dan su beneplácito a tales acuerdos (hispano-americanos), el reducido núcleo de ladrones y vende patrias que, frente a la opinión masiva del país están dispuestos, si les dejaran, a cambio de un cierto apoyo político yanqui, a cambio de un balón de oxígeno que permita seguir respirando a la camarilla que se ha adueñado de España, a una camarilla totalmente en crisis, a vender por treinta dineros nuestra independencia nacional, a crear nuevos Gibraltares, a uncirnos al centro de la guerra, a hacer a España objeto de la muerte atómica si estallara la guerra... El Comité de Madrid del Partido Comunista de España se dirige a todas las fuerzas políticas y patrióticas, no importa su ideología, a levantar la voz contra dichos acuerdos... En las condiciones de hoy la lucha de la clase obrera, del pueblo, de todas las fuerzas antiimperialistas, por sus reivindicaciones inmediatas y futuras, por la democracia y el socialismo, se funde en la lucha por la paz, la solidaridad internacional de todos los pueblos del mundo... Hay que llevar la lucha a todas las partes, a los talleres, a las barriadas, a los tajos, a la Universidad³⁸.

Por otro último, las referencias a Vietnam suelen ser cortas y de escaso peso ideológico, centradas pegatinas con textos como “Fuera los yanquis del Vietnam”³⁹; imágenes Ho Chi Ming y gritos durante las manifestaciones, junto a alguna referencia puntual dentro de otros textos que hablan de la opresión americana y capitalista.

6. Nacionalismos periféricos: federalismo y autodeterminación

Como señalábamos anteriormente, las menciones al patriotismo español sumadas al patriotismo indirecto, que significa el antiamericanismo, son superiores cuantitativamente a los llamamientos a la constitución de una nación descentralizada, reconocimiento de las minorías nacionales o, directamente, independentismo. Ahora bien, cualitativamente, los textos de los “nacionalismos

³⁷ AAPM-TOP, Sig. 73-4, Sentencia nº 426, 1973, 11, 09.

³⁸ AAPM-TOP, Sig. 71-1, Sentencia nº 13, 1971, 01, 25.

³⁹ AAPM-TOP, Sig. 69-2, Sentencia nº 176, 1969, 06, 18.

periféricos” son muy superiores, gracias a la claridad expositiva de sus ideas, a la del difuso patriotismo/antiamericanismo españolista.

En conjunto los nacionalismos aparecen en un 12% de las sentencias entre 1962 y 1973. Tiene una especial incidencia en los años 1968, 1970 y 1972. A partir de 1968 se convierte en un tema constante. Entre 1968 y 1973 concentra el 80% de sus referencias.

Los protagonistas de este asunto son, al mismo nivel, con un 25% de las sentencias cada uno el PCE, el nacionalismo vasco y el gallego. Las proclamas comunistas, suelen reivindicar el federalismo y, a través del PSUC, recogen menciones al nacionalismo catalán. Los textos del nacionalismo vasco corresponden fundamentalmente a ETA. Mientras, el galleguismo se encuentra hiper-representado al aparecer llamamientos federalistas en los escritos de grupos comunistas residentes en Galicia. Por detrás se sitúan las referencias de los grupos maoístas (15%) y del independentismo canario (8%)⁴⁰.

6.1. Federalismo - autonomismo

El federalismo se menciona en un 9% de las sentencias. El tema aparece por primera vez en 1962 y tiene una especial incidencia en 1968 y 1970. A partir de 1970 se concentran el 60% de sus textos.

Las menciones al federalismo tienen sus principales representantes con sendos 25% en el PCE y el PCEML. Los llamamientos ligados al PCE se centran fundamentalmente en la cuestión catalana por lo que en ellos tiene una especial relevancia su facción en aquella comunidad, el PSUC. La característica más significativa de estos escritos sobre el catalanismo se encuentra en que estos textos son producidos por el mundo obrero y en ellos prima el mensaje social sobre el catalanista, aunque hablen y traten del catalanismo cultural y burgués, como las siguientes intervenciones en “la Pirenaica” a principios de 1964.

PRIMER RESULTANDO: Probado y así se demuestra que, el procesado F.G.L., ... alrededor del año mil novecientos sesenta y dos, comenzó a escuchar las transmisiones de la denominada “Radio España independiente”, también conocida como “La Pirenaica”, radicante en Praga, que se halla al servicio del Partido Comunista Español y que periódicamente ataca al Régimen Político de España, concibiendo el propósito de convertirse en corresponsal de la misma, llevando a cabo mediante la remisión de cartas, artículos recortados de periódicos nacionales, que creía interesantes para los fines de aquella, alguno con notas suyas, y otros escritos por él, en estas actividades utilizaba el seudónimo de “Un gallego en Barcelona”. No se ha concretado en que fecha inició el contacto con dicha emisora pero si que, lo tuvo en los primeros cuatro meses del año en curso, hasta su detención en catorce de abril pasado. Los referidos

⁴⁰ Estos datos básicos ya fueron publicados en Raúl Ramírez Ruiz y Sara Núñez de Prado Clavell, *op. cit.* (2015), pp. 540-541.

envíos los hizo primeramente el inculcado, en número de cuatro o cinco, a través de un amigo exiliado en Francia Ricardo Lanza, el cual los hacía llegar a la redacción del periódico comunista *L'Humanité*, en París, posteriormente, el encausado remitía directamente a esta dirección llegando a mandar diez o doce sobres. La repetida estación radiofónica dio las informaciones siguientes facilitadas por el Garcés: emisión del día veintitrés al veinticuatro de enero último: “Un corresponsal de Barcelona dice que el que el Gobernador Civil, Ibáñez Freire, es un fascista, que antes de venir a Barcelona estuvo en Bilbao, donde se distinguió por su crueldad en la represión de las huelgas del año mil novecientos sesenta y dos. Como respuesta al Abad de Monserrat clausuró el *Omnium Cultural*”. Emisión del trece al catorce de febrero del año en curso: “La actualidad en Cataluña. Dicen que la prensa de estos días dedica muchas páginas al Ministro del Ejército, Martín Alonso. Se ha creado un nuevo problema; existen muchos problemas. ¿Cómo se resolverán los problemas económicos, sociales y políticos de todo el país? La burguesía catalana está pasando momentos difíciles, sobre todo la industria textil. El problema social tampoco puede solucionarlo la dictadura. El problema de Cataluña, como el de toda España, es el de encontrar la solución democrática. Cataluña debe ocupar un lugar en la lucha de toda España. La clase obrera tiene que ocupar un lugar en la lucha de toda España contra esta oligarquía que está buscando una salida favorable a sus intereses que no son los del pueblo. Hay que procurar que los cambios sean democráticos. Todos tienen que luchar unidos”⁴¹.

El maoísmo del PCEML-FRAP tiene un peso importante ya que sus textos terminaban con un “...Viva la República Popular y Federativa de las nacionalidades de España...”. Buena muestra del tenor de los textos maoístas sobre el tema de las nacionalidades son los que aparecen en diversas publicaciones incautadas en 1973, en los domicilios de varios encausados en Guipúzcoa:

A) En el domicilio de [...] 27 ejemplares de un folleto denominado “Aurka”, de Enero de 1973, número 1, ciclostilado, en castellano y euskera, conteniendo frases como las que se transcriben, “...pasando por la represión a que se somete el fomento y estudio de nuestra cultura nacional...”, B) en la vivienda de [...] seis hojas ciclostiladas, tamaño folio, dirigida “a todo el pueblo de la zona de Donostia”, pie de “Comité pro FRAP de la zona de Donostia!” y texto en el que debe resaltarse lo que sigue, “... luchar unidos para... derrocar a la Dictadura Fascista mediante la lucha revolucionaria, establecimiento de una República Popular y Federativa, formación de un Ejército al servicio del pueblo...”, “... hacemos un llamamiento de combate a entablar unidos una lucha sin cuartel contra la Monarquía e ir preparando las condiciones para la huelga general revolucionaria y luchas masivas en las calles...”, “... Viva la República Popular y Federativa de las nacionalidades de España...”⁴².

⁴¹ AAPM-TOP, Sig. 64-1, Sentencia nº 38, 1964, 07, 07.

⁴² AAPM-TOP, Sig. 74-2, Sentencia nº 174, 1974, 04, 01.

El resto de las menciones se dividen en proporción equivalente (todos al 12%) entre ETA; el nacionalismo de extrema izquierda gallego y algunas sentencias de adscripción ideológica indefinida, pero, sin duda, ligados al Partido Comunista de España.

En especial destacan los textos relacionados con el vasquismo. Podíamos destacar los textos que iban a ser leídos en tras “interferir el habitual mensaje que por Televisión Española y con motivo del fin de año dirige a la Nación S.E. el Jefe del Estado”, es decir, para Año nuevo de 1971:

Manifiesto de las fuerzas democráticas. Compañeros: a todos los que desde vuestros televisores estáis dispuestos a darnos esta oportunidad, la de darnos a conocer a la opinión pública del País... Los que no comulgamos con las directrices del Régimen de Franco... a los que una política de enfrentamiento entre vencedores y vencidos ha llevado al caos a nuestro pueblo. A vosotros, a los que se os ha hecho elegir entre la libertad de nuestro pueblo y la integridad de la Nación; a vosotros los que durante 30 años os veis apartados de vuestras responsabilidades ideológicas... os llamamos a la lucha. Diez y seis jóvenes vascos sufren la incertidumbre del resultado del sádico proceso dirigido por una política corrompida y no por la justicia... Hombres de todas las ideas perseguidos por la Dictadura... por una justicia mantenida durante treinta años por la fuerza... Os llamamos a la lucha para que se reconozca la libertad de todas las Repúblicas que integran la Nación... Pueblos de España uníos contra la Dictadura”. En el segundo: “A todos los hombres de los pueblos de España, especialmente al pueblo vasco, nos dirigimos con este comunicado: ¿Qué íbamos a esperar del Régimen represivo?... Treinta años de paz es el común denominador de la campaña de un Régimen demandado por la fuerza y mantenido por la fuerza... ¿Acaso se ha hablado con claridad al pueblo español de los crímenes cometidos en nombre de la paz de Franco?... Este comunicado os lo hemos dedicado en especial a vosotros, pueblo vasco, por que habéis sufrido recientemente los ataques de los verdugos franquistas...⁴³.”

El nacionalismo de izquierda gallego tampoco se muestra abiertamente independentista, aunque reivindica el “día nacional de Galicia” en 1968.

“... los escritos tienen textos idénticos en gallego y en el idioma oficial del estado español; las octavillas son del tenor literal siguiente: “AL PUEBLO GALLEGO TRABAJADOR. El campo gallego está ABANDONADO Y DESPRECIADO. Los obreros están explotados por las empresas que se enriquecen a su costa. Los barrios de los pobres son miserables mientras los ricos viven en lujosos edificios. ESTO ES EXPLOTACIÓN CAPITALISTA. Toda la injusticia la sostiene el gobierno de Madrid, que nombra a los gobernadores y estos a los alcaldes y que sostiene a las empresas, autoridades y Guardia Civil. COLONIALISMO. Pero somos más los explotados que los explotadores. SI NOS UNIMOS PARA LUCHAR, VENCEREMOS LA INJUSTICIA = 25 de Julio de 1968, Compostela

⁴³ AAPM-TOP, Sig. 74-2, Sentencia nº 155, 1974, 03, 23.

= DIA NACIONAL POPULAR. JORNADA DE LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN CAPITALISTA Y EL COLONIALISMO CENTRALISTA = CONTRA LA CONGELACIÓN DE SALARIOS Y LA SUBIDA DE LOS PRECIOS. CONTRA EL PARO, CONTRA EL ABANDONO QUE SE TIENE AL CAMPO. CONTRA LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN AL CAMPO. CONTRA LA EXPLOTACIÓN DEL MARINERO Y SU FAMILIA. POR UNA AUTOGESTIÓN Y UN CONTROL POPULAR. POR LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN. POR UNA VIDA EN LOS BARRIOS QUE SEA DIGNA. POR LA UNIÓN DEL PUEBLO GALLEGO OPRIMIDO. POR UN NACIONALISMO POPULAR. En Santiago, el 25 de Julio. CONCENTRACIÓN NACIONAL EN COMPOSTELA. PARA CELEBRAR ACTOS EL DÍA NACIONAL POPULAR. A.D.E.G.⁴⁴.

6.2. Independentismo y Autodeterminación

El independentismo abiertamente declarado es un tema que no aparece tanto en los textos de la oposición como hoy podríamos pensar. Aparece en un 5% de las sentencias. Dentro de nuestra muestra los textos sobre el independentismo o la autodeterminación de las “nacionalidades” aparecen a partir de 1969. Es, pues, un tema puntual que está protagonizado por los textos relacionados con ETA, la extrema izquierda gallega y con el independentismo canario.

Los textos de ETA son similares al siguiente extracto del “Manifiesto de ETA ante las fiestas de Lequeitio”

Lequeitio al ser declarada y utilizada por el estado opresor como villa turística ... por ser organizadas por el estado fascista imperialista español... una cosa nos debe quedar clara de todo esto: Que solo conseguiremos nuestra libertad total (nacional y social) el día que destruyamos violentamente a su estado fascista-imperialista en Euzkadi; para ello es imprescindible desde ahora el concienciarnos, organizarnos y tomar parte activa en la lucha, para llevar a cabo una movilización popular, que apoyada por la lucha armada, nos conduzca pronto a la consecución de un estado socialista vasco, independiente y reunificado”⁴⁵.

En cuanto al galleguismo radical:

Probado y así se declara que los procesados [...] sin antecedentes y estudiantes en la Universidad de Santiago, A) se unieron al iniciarse el curso académico 1969 -1970 al denominado PCE, marxista leninista, internacional o maoísta, ente que aspira a la mutación por la fuerza de la vigente estructura estatal española... Dichos tres encartados difundieron en los ámbitos docentes y por las calles, conociendo durante los dos primeros trimestres del curso académico citado, los impresos

⁴⁴ AAPM-TOP, Sig. 69-2, Sentencia nº 168, 1969, 06, 07.

⁴⁵ AAPM-TOP, Sig. 73-3, Sentencia nº 255, 1973, 05, 30.

que recibía F. D. de su captador y jefe en la facción pasándolos a los otros dos. Los textos esparcidos fueron “A vos do pobo- Órgano del Partido Comunista de Galicia” (de cuyo número 15 de Febrero 1970 son las frases siguientes): “Loitemos xuntos contra do enemigo comun o reximen actual!” y “El Partido Comunista da Galicia, siempre ha considerado la lucha de los trabajadores de nuestro pueblo, de nuestra nacionalidad, en el contexto general de los demás pueblos de España. Esta lucha que nos es común ya está próxima a triunfar. Acabamos con la dictadura. ¡Por la democracia! ¡Por la autonomía y el derecho de autodeterminación de Galicia! ¡Marchemos cara al socialismo!”; también esparcieron unas cuartillas, en gran número, tituladas “1º de Mayo”! Que concluyen con los siguientes llamamientos “¡Solidaridad combativa con la lucha del proletariado mundial y con la lucha de liberación de todos los pueblos oprimidos! ¡Unamos la lucha revolucionaria en la Universidad con la lucha obrera bajo la dirección del proletariado en este 1º de Mayo! ¡Por la República Socialista!”⁴⁶.

Y por supuesto también encontramos un protagonismo destacado del “Movimiento por la autodeterminación y la independencia del archipiélago canario”, con textos similares al siguiente, incautado en la aduana de Algeciras, en posesión de dos ciudadanos franceses, titulado: ¿Va ud. a España?:

[En Canarias] ... encontrará también un pueblo sometido a una dictadura... luchando infatigablemente por ser libres ... Lo que no encontrará por no estar en las guías turísticas, es la traza de los centenares de hombres que permanecen en los calabozos de las prisiones franquistas por el mero hecho de haber reclamado la libertad para su pueblo [en los folios aparecen párrafos del siguiente tenor literal] “Canarias no es España”, “... nuestro archipiélago es la presa que los españoles ganaron ... esta presa, nuestra amada patria, tendrá que ser arrancada por la fuerza ... por la vía pacífica no conseguiremos nada...”⁴⁷.

7. El proceso de Burgos

Un tema fundamental para completar el anterior estudio sobre las ideas que tenían los grupos opositores frente al nacionalismo es su actitud ante el Juicio de Burgos. Pero este Proceso Judicial es fundamental para comprender cuál será la actitud futura de la izquierda española frente al nacionalismo y todas sus expresiones, incluso las violentas.

El Juicio o Proceso de Burgos fue un juicio bajo jurisdicción militar celebrado en diciembre de 1970 contra dieciséis miembros del naciente grupo terrorista ETA acusados de “rebelión general continuada”, figura penal entre la que se incluían tres asesinatos y otros diversos delitos entre ellos el de robos, para financiar el terrorismo.

⁴⁶ AAPM-TOP, Sig. 73-2, Sentencia nº 177, 1973, 04, 16.

⁴⁷ AAPM-TOP, Sig. 71-3, Sentencia nº 247, 1971, 10, 11.

Finalmente, el fallo supuso nueve condenas de muerte y más de quinientos años de prisión al resto de los encausados. Penas, que superaban lo pedido por el propio fiscal. La oposición tanto interna como externa había comenzado antes de conocer el fallo, este, solo reforzó las protestas. La presión combinada con el presentido fin del dictador, coadyuvaron a la suspensión de las penas capitales. Sin embargo, el daño para el prestigio del Régimen ya se había consumado y, como es bien sabido, aquel Juicio de Burgos generaría una corriente de solidaridad y simpatía con el nacionalismo vasco que en el fondo legitimó a la misma ETA⁴⁸.

En los textos de la oposición rescatados de las sentencias del TOP, el Proceso de Burgos es un tema que se independiza a sí mismo gracias a su alta presencia porcentual: aparece en un 7% de las sentencias. Evidentemente, los escritos se concentran entre diciembre de 1970 y los primeros meses de 1971, más alguna mención extemporánea en 1972.

Es muy interesante comprobar como los textos proceden en un 70% de los casos de la izquierda española agrupada en torno al PCE y el restante 30% a ETA. Es muy significativa la ausencia de mención alguna a este caso en los textos del maísmo u otras organizaciones de la extrema izquierda.

En este punto arranca, o se refuerza grandemente, la simpatía de la izquierda española por el independentismo vasco, corriente que se generaliza hacia los demás nacionalismos (como veremos al exponer los textos). Así, el 4 de enero de 1971, en sendos registros domiciliarios en Barcelona se incauta el siguiente texto titulado “16 vascos detenidos” y firmado por CCOO:

Compañeros: ... los trabajadores nos hemos incorporado a la lucha activa de la clase obrera, de todo el pueblo, contra la explotación, contra la opresión, por la libertad... Podemos salvar a los dieciséis compañeros vascos. Diciembre de 1970. El consejo de guerra previsto para el 18 de noviembre, fue aplazado primero hasta el 30, luego retrasado hasta el 3 de diciembre. La jornada por la Amnistía del 3 de noviembre fue una importante contribución. El Régimen vacila. Contra él se levantan los trabajadores, los estudiantes y los profesores se destacan al lado de los estudiantes contra la dictadura... En todo el país la ola de protesta es un amplio ¡Basta ya! Que demuestra lo que decimos en la última octavilla: “Nuestro pueblo no está dispuesto a vivir de rodillas” y el papel de los trabajadores en la lucha es claro: el de vanguardia”. “Hemos de continuar la lucha. Organicémosla. Que se formen Comisiones Obreras en todo taller y sección en cada grupo. Los trabajadores más conscientes deben dirigir la acción de sus compañeros”. “El Consejo de Guerra ha terminado como se merecía: con un valioso acto de los acusados que han denunciado la mascarada de juicio. El régimen franquista no puede juzgar, solamente condenar, asesinar a los trabajadores, a todo el pueblo cuando este manifiesta su aspiración a la libertad⁴⁹.”

⁴⁸ Gaizka Fernández Soldevilla, *José Francisco Briones Aparicio, El franquismo ante el proceso de Burgos*, “Araucaria” 22-44 (2020), pp. 27-51

⁴⁹ AAPM-TOP, Sig. 74-1, Sentencia nº 5, 1974, 01, 14.

Mientras, en las zonas mineras de Asturias, la movilización y los argumentos eran muy similares. Como nos demuestra la siguiente sentencia que narra como en la noche del 12 de diciembre de 1970, los dos procesados se dedicaron a distribuir por Langreo pasquines engomados, en los que tenía pintados una hoz y un martillo y firmadas por las juventudes Comunistas de Langreo con el siguiente texto:

¡Libertad para los procesados de Burgos! ¡Abajo la dictadura! ¡Viva el Socialismo y el Comunismo! ... “Franco le prepara a España unas Navidades sangrientas. El juicio de Burgos... llega al desenlace lógico que la brutalidad del dictador le había fijado... El régimen no tiene más apoyo que esos verdugos con sus porras y sus pistolas, no hay una base social y política que le sustente. Esa sangre clama justicia, como lo claman los muertos de Erandio y Granada... Los jóvenes de la Cuenca del Nalón traicionaríamos a los que lucharon y vertieron su sangre para que nosotros conociéramos una España democrática, sino participáramos urgentemente, masivamente, valientemente en ese movimiento de protesta contra los asesinos, contra Franco, contra la Dictadura⁵⁰.

Los textos de ETA muestran una actividad frenética como demuestra el intento de sabotear la emisión del Mensaje de Navidad del Jefe del Estado o las grandes cantidades de impresos contra el juicio que fueron incautadas:

Probado y así se demuestra, que A) los procesados Julián José Abad Rodríguez y Zacarías Bievenido de Diego Herrería (éste con Antecedentes Penales) se integraron en Vizcaya a mediados del año 1970 a sabiendas de su ilicitud y fines en la organización conocida por ETA, “Euzkadi Ta Azkatzazuna”, que entre sus objetivos, pretende principalmente la secesión de una parte del territorio nacida para su constitución en unidad política independiente del Estado Español, empleando para ello medios y procedimientos no pacíficos, formando con otros individuos un llamado grupo de zona, “Talde Deusto Zabala”, que celebró periódicas reuniones en bares y en un colegio de la calle de San Francisco de Bilbao donde se comentaba el contenido de publicaciones como “Berriak”, con finalidad formativa, se impartían consignas y se programaban líneas de acción propagandística en el ámbito territorial fijado, no alcanzando ninguno de ellos categoría o rango distinto al de afiliado o asociado ... siguiendo las instrucciones dadas, imprimió entre Noviembre y Diciembre de 1970, hasta la inutilización de aquella máquina por rotura de una pieza, primero unas 4.000 octavillas con el título “No a los asesinatos de Burgos”, que entregó en paquetes de 1.000 unidades a otras personas no conocidas que se encargarían de su individual diseminación, otras 8.000 convocando a una pretendida manifestación pública, otras 5.000 sobre el indulto concedido a los condenados en un Consejo de guerra y otras 6.000, de las que no llegaron a confeccionarse más que la mitad por la avería antes citada, y las que entregó en diversos paquetes a quienes se encargaron de su posterior entrega particularizada⁵¹.

⁵⁰ AAPM-TOP, Sig. 71-2, Sentencia nº 211, 1971, 07, 06.

⁵¹ AAPM-TOP, Sig. 74-1, Sentencia nº 66, 1974, 02, 06.

En definitiva, el juicio de Burgos fue un revulsivo que acercó al movimiento independentista vasco al conjunto de la oposición al franquismo, el siguiente texto es quizá es uno de los textos más claros que ejemplifican dicha situación. La proclama, impresa en octavillas ciclostiladas, fue repartida por tres jóvenes el día 28 de diciembre de 1970 por la avenida Gaudí de la ciudad de Barcelona, bajo el título “Salvemos la vida de los 16 jóvenes vascos” en las que se pueden leer las siguientes frases:

(...) ETA no es la organización de terroristas y asesinos con que la calumnia el Régimen. La crisis del franquismo se acentúa por la solidaridad internacional con la lucha de nuestro Pueblo... La Prensa extranjera no entra en España porque informa de estas acciones y de las que en nuestro país han realizado miles y miles de trabajadores, estudiantes, intelectuales y artistas... y ahora las Comisiones Obreras llaman al pueblo de Barcelona a manifestarse para salvar a los 16 vascos y por la libertad de todos los hombres y pueblos de España. Su vida o su muerte depende de la actitud de cada uno... Comité del S. del PSUC (Partit Socialista Unificat de Catalunya), 28-12-1970⁵².

8. Conclusión

En conclusión, como señalábamos anteriormente, en los textos publicados por los grupos de oposición al franquismo incautados por las fuerzas del orden, las vagas menciones al patriotismo español son algo superiores a los llamamientos a la constitución de una nación descentralizada, reconocimiento de las minorías nacionales o, directamente, independentismo. Los porcentajes, prácticamente son idénticos (20% frente a 17%), pero, mientras que los textos que reivindican de alguna manera, siempre ambigua, la soberanía de la nación española, tiene un contenido endeble, centrado principalmente en el antiamericanismo, que en el fondo no es “patriotismo”, las referencias a los “nacionalismos periféricos” son de una mayor claridad, planteando el tema directamente, si bien, los argumentos y las aspiraciones, vistas desde hoy, parecen algo inocentes.

Esa es la primera nota característica que tenemos que destacar de este estudio. Analizando el contenido de los textos, incluso los procedentes de ETA y de ese escaso 5% que hablan directamente de independentismo, se es consciente de que en los tiempos de la redacción de la Constitución de 1978 era difícil de prever una evolución tan clara, e importante cuantitativamente, de los nacionalismos vasco y catalán hacia un posicionamiento de ruptura total con el resto de España pues sus mensajes suelen sonar utópicos y sin un ansia real de secesión. En ello, sin duda, tiene que ver la ideología marxista que impregna a todo el movimiento opositor.

⁵² AAPM-TOP, Sig. 73-1, Sentencia nº 251, 1971, 10, 22.

El marxismo prima, claramente, sobre el catalanismo en los textos que reivindican el nacionalismo catalán. Esa es una segunda conclusión, de este trabajo. Constatamos la ausencia de un nacionalismo catalán de raíz conservadora y culturalista. El gran éxito de ese catalanismo conservador y burgués ausente de la oposición al franquismo fue atraer hacia sus posturas a las elites del movimiento obrero catalán, algo que tampoco era previsible en los años de la muerte de Franco y los inmediatamente posteriores.

Dicho desplazamiento de la izquierda hacia los nacionalismos surge de la común oposición al régimen franquista, se basa en el mito de la lucha conjunta en la guerra civil y tienen su punto de inflexión histórico en el Juicio de Burgos. Es en ese momento cuando se produce una identificación de la oposición de izquierdas con los movimientos nacionalistas periféricos. El Proceso de Burgos fue una auténtica catástrofe que para la visión centralista del Estado.

En cierta medida la España constitucional no pudo obviar el debate territorial una vez, la oposición de izquierdas, asumió el mensaje nacionalista. Así, la constitución de 1978, en su artículo 1º define en tres puntos al estado español y su forma política, así como el concepto de soberanía. En su artículo 2º, se habla por primera vez de la nación española como espíritu preexistente a la Constitución a la que dota de legitimidad, pero este artículo, en el momento de presentar a la nación, ya introduce un componente asimétrico al distinguir entre nacionalidades y regiones. Su ambigüedad ha sido aprovechada por los nacionalismos catalán y vasco para redefinirse como naciones. Volvemos a lo apuntado previamente de que el valor de las palabras es cardinal. Dicha asimetría se verá sancionada en los siguientes artículos. Así el artículo 3º, se refiere a la lengua española como castellana y pese a declararla oficial del estado, reconoce la cooficialidad regional de las restantes lenguas españolas. La aceptación de la pluralidad también afecta a los símbolos de la nación y el Estado, como recoge el artículo 4º. Ello es natural, pues es fruto del proceso histórico de construcción de la unidad de España y era aceptada y en absoluto entendida como perjudicial para la identidad común.

Por lo tanto, el diseño de la constitución de 1978 daba satisfacción, más que sobrada, a las aspiraciones de los movimientos nacionalistas de su tiempo. Pero nadie podía prever la evolución de la historia, con la desaparición de socialismo real y la conversión de lo “identitario” en el eje central de la política y las relaciones internacionales. Además, aún más difícil era imaginar cómo afectaría al sistema diseñado en 1978 la evolución de su pieza clave definida en el artículo 6º de la constitución: los partidos políticos.

La dependencia de los partidos de ámbito nacional de unos grupos nacionalistas situados en las regiones más desarrolladas del país, que contaban con un objetivo claro en la construcción nacional propia y con la simpatía de la izquierda española, a la que se adscribe la mayor parte de la intelectualidad

del país, han permitido la construcción de sujetos semi-soberanos en ciertas comunidades autónomas. Administraciones propias, de nivel para-estatal que, con el tiempo, han construido una identidad nacional propia, que hoy camina hacia el etnicismo y que ha fulminado la mayoría de los elementos, como la historia común y la lengua española, que hicieron y definieron España.

Bibliografía:

- Barrachina, M. A., “Idea nacional y nacionalismos bajo el Franquismo”, en Guereña, J.L. y Morales Muñoz, M. (coord.), *Los nacionalismos en la España contemporánea: ideologías, movimientos y símbolos*, Málaga, Diputación de Málaga, 2006, pp. 207-224
- Carnero Arbat, M. T., “Franquismo y nacionalismos”, en Carr, R. (coord.), *La época de Franco (1939-1975)*, Vol. 2, Madrid, Espasa Calpe, 1996, pp. 335-422
- Cuenca Toribio, J. M., *Nacionalismo, franquismo y nacionalcatolicismo*, Madrid, Actas, 2008.
- D’Ancona, C. M. A., *Métodos de encuesta: teoría y práctica, errores y mejora*, Madrid, Síntesis, 2004.
- Del Aguila, J.J., *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, Planeta, 2001.
- Fernández Asperilla, A., “Franquismo, delincuencia y cambio social”, *Espacio Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 17, 2005, pp. 297-309
- Fernández Soldevilla, G. y Briones Aparicio, J.F., “El franquismo ante el proceso de Burgos”, *Araucaria*, 22 (44), 2020, pp. 27-51.
- Glasser, B. y Strauss, A., *The discovery of grounded theory: strategies for qualitative research*, New York, Aldine publishing, 1967.
- Hernández Burgos, Cl., “La difícil adaptación a los cambios: la Iglesia, Falange y la sociedad española durante el “segundo franquismo” (1960-1975)”, *Hispania Nova*, 17, 2019, pp. 155-191.
- Jauregui, F., y Vega, P., *Crónica del antifranquismo. 1939-1975. Todos los que lucharon por devolver la democracia a España*, Barcelona, Planeta, 2007.
- Mateos, A., *Historia y memoria democrática*, Madrid, Eneida, 2007.
- Muñoz Conde, F., “El nuevo derecho penal autoritario”, en Losano, M., y Muñoz Conde, F., (coords.), *El derecho ante la globalización y el terrorismo*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2004.
- Núñez de Prado, S. y Ramírez Ruiz, R., “La oposición al franquismo en las sentencias del TOP: Organizaciones políticas y movimientos sociales”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35, 2013, pp. 263-285.
- Olarieta Alberdi, J. M., “El origen de la Audiencia Nacional”, *Jueces para la Democracia*, 29, 1997, pp. 29-33.
- Palacios Bañuelos, L., *La España plural*, Madrid, Universitat, 2005,
- Palacios Bañuelos, L., *El franquismo ordinario*, Madrid, Akron-CSED, 2011.
- Palacios Bañuelos, L., *La transición desde la dictadura a la democracia, con el Rey y Suárez*, Madrid, Dilex, 2016.
- Payne, S. G. *El fascismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2014.

- Pérez Pérez, J. A., “Historia (y memoria) del antifranquismo en el País Vasco”, *Cuadernos de historia contemporánea*, 35, 2013, pp. 41-62.
- Quiroga Fernández de Soto, A., “Amistades peligrosas: la izquierda y los nacionalismos catalanes y vascos (1975-2008)”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 20, 2008, pp. 97-127.
- Ramírez Ruiz R. y Núñez de Prado Clavell, S., “Estudio de los textos de la propaganda ilegal contra el Franquismo a través de las sentencias TOP”, *Hispanic Research Journal. Iberian and Latin American Studies*, 16 (6), 2015, pp. 523-544.
- Ramírez Ruiz, R. y Núñez de Prado, S. “Ideas y mensajes en la propaganda de las distintas corrientes ideológicas de oposición al franquismo. Una visión desde el análisis del delito de ‘propagandas ilegales’ en las sentencias del Tribunal de Orden Público”, *Historia Actual Online*, 47 (3), 2018, pp. 7-28.
- Ramírez Ruiz, R., et al. *Historia de Asia Contemporánea y Actual*, Madrid, Universitas, 2017.
- Roldán Barbero, H., *El maoísmo en España y el Tribunal de Orden Público (1964-1976)*, Servicio de Publicaciones de la UCO, Córdoba, 2010.
- Tebar Hurtado, J. (Coord.), *Resistencia ordinaria: la militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal del Orden Público: (1963-1977)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2012.
- Tusell, J., *La oposición democrática al franquismo (1939-1962)*, Barcelona, RBA, 2012.